



**JUZGADO QUINCE ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
JUDICIAL DE BOGOTÁ
SECCIÓN SEGUNDA**

Bogotá D. C., diecinueve (19) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)

JUEZ: MARTHA HELENA QUINTERO QUINTERO.

**REFERENCIA: ACCIÓN DE TUTELA N°
11001-33-35-015-2023-00320-00**
TUTELANTE: GERMÁN ANTONIO RÍOS DÍAZ
**TUTELADO: RAMA JUDICIAL – DIRECCIÓN EJECUTIVA DE LA
ADMINISTRACIÓN JUDICIAL – SECCIONAL BOGOTÁ,
CUNDINAMARCA Y AMAZONAS - ARCHIVO CENTRAL**

En ejercicio de la Acción de Tutela consagrada en el artículo 86 del ordenamiento constitucional, el señor GERMÁN ANTONIO RÍOS DÍAZ, actuando en nombre propio, solicitó ante esta instancia judicial se protegiera sus derechos fundamentales presuntamente vulnerados por la entidad accionada.

Mediante providencia proferida el 20 de septiembre de 2023, este Despacho tuteló el derecho fundamental de petición, en los siguientes términos:

"PRIMERO: TUTELAR el derecho fundamental de petición cuyo titular es el señor **GERMÁN ANTONIO RÍOS DÍAZ** identificado con cédula de ciudadanía No. 5.946.557, de conformidad con las razones expuestas en la parte motiva de la presente providencia.

SEGUNDO: ORDENAR al Representante Legal o quien haga sus veces de la **RAMA JUDICIAL – DIRECCIÓN EJECUTIVA DE LA ADMINISTRACIÓN JUDICIAL – SECCIONAL BOGOTÁ, CUNDINAMARCA Y AMAZONAS - ARCHIVO CENTRAL**, para que dentro del término perentorio de cuarenta y ocho (48) horas siguientes a la notificación de la presente providencia, se sirva emitir respuesta de fondo, clara y congruente al derecho de petición elevado por la tutelante el 30 de septiembre de 2022, en los términos a que haya lugar. (...)”

El doctor José Camilo Guzmán Santos, director Seccional de Administración Judicial de Bogotá, en fecha 18 de diciembre de 2023, remitió el oficio No. DESAJBOO23-5963 del 14 de diciembre de la presente anualidad, por medio del cual informó a esta instancia judicial, que la entidad accionada dio cumplimiento al fallo de tutela proferido por este Despacho el pasado 20 de septiembre de 2023, aportando como soporte la comunicación remitida por la entidad al correo electrónico del tutelante en fecha 13 de diciembre de 2023, en la que indica que el expediente de proceso No. 11001310301320160053900, parte demandada: INVERSIONES MERYLAND RYM LTDA, parte demandante: GERMAN ANTONIO RIOS DÍAZ, fue desarchivado y que se encuentra a disposición del Despacho judicial, esto es, el Juzgado 13 Civil del Circuito de Bogotá D.C., señalando que

el Archivo Central realizará la entrega en físico del proceso el día 14 de diciembre de 2023 (archivos 19 a 21 del expediente).

En consideración a lo anterior, se ordena poner en conocimiento al señor GERMÁN ANTONIO RÍOS DÍAZ del informe allegado por el director Seccional de Administración Judicial de Bogotá y, se **REQUIERE** al actor para que dentro de los tres (03) días siguientes a la notificación de la presente providencia, se manifieste sobre el particular, so pena de entenderse conforme con la respuesta de la entidad accionada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



MARtha HElena QUINTERO QUINTERO
JUEZ

JL